autorización del padre o tutor legal para dar servicios de orientación escolar

Fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Escuela\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estudiante \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Querido Padre o Tutor Legal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Como parte de la experiencia de cada alumno desde Kínder hasta Doceavo grado los orientadores escolares frecuentemente hablan con los alumnos acerca de planificación y progreso académicos como también de desarrollo personal, social y de asuntos concernientes a la decisión de una carrera. A veces es necesario hacer un seguimiento con los estudiantes de manera individual o grupal en cualquier de estos asuntos. En estos momentos me gustaría ofrecer al alumno servicios de orientación escolar. Los Derechos Educativos de la Familia en Utah y la Ley de Privacidad (Código Utah 53E – 9 – 202/203) y la Enmienda de los Derechos de Protección del Alumno 20 U.S.C.1232 g. (vea “Aviso Anual” en el paquete de inscripción de la escuela) requiere que el personal del distrito escolar tenga su consentimiento antes de comenzar con sesiones de orientación con su estudiante.

La información concerniente a situaciones de vida o muerte será compartida con el padre o tutor y con personal calificado de la escuela. La información recopilada en las sesiones de orientación puede que sea compartida con el administrador o con otros funcionarios de la escuela sólo cuando sea estrictamente necesario. Cualquier información concerniente al uso de drogas o alcohol será reportado al padre o tutor. La ley del Estado requiere que la información que sugiera que existe abuso de menores sea reportada a las agencias gubernamentales correspondientes.

Por favor elija solo **UNA** de las opciones más abajo:

* Doy consentimiento a mi estudiante para participar en los servicios de orientación escolar inmediatamente, tal como se explica más arriba, por lo tanto renuncio a mi derecho de espera de dos semanas\*.
* Doy consentimiento a mi estudiante para participar en los servicios de orientación escolar, tal cual se explica más arriba, pero me gustaría que los servicios comiencen dos semanas después a partir de la fecha especificada\*.
* NO doy consentimiento a mi estudiante en estos momentos de participar en los servicios de orientación escolar que se explican más arriba.

Por favor firme:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_

Padre/Tutor Número de Teléfono Fecha

Si necesita más información o tiene alguna consulta o duda, por favor llámeme:

Julia Schleifman (801) 584-2913 ext. 154

Orientador Escolar Número de Teléfono

\*La ley en Utah requiere que se le den dos semanas al participante para empezar servicios de orientación a no ser que el padre o tutor acuerde lo contrario.